



AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTIDÓS (22) DE JULIO MIL DIECINUEVE (2019), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN DE GRUPO PROMOVIDA POR EVARISTO LÓPEZ PALACIO Y OTROS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2019-000-00089-00, SOLICITANDO REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 472 DE 1998.


CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria